

## Interesado

NIF/ CIF		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DIRECCIÓN		MUNICIPIO Y PROVINCIA	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		CÓDIGO POSTAL

## Representante

NIF/ CIF		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DIRECCIÓN		MUNICIPIO Y PROVINCIA	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		CÓDIGO POSTAL

## Medio de notificación

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA mediante comparecencia en la sede electrónica <https://bargas.sedipualba.es>. El teléfono móvil y/o el correo electrónico designado será el medio por el que recibirá los avisos de notificación.

CORREO POSTAL. Todas las notificaciones que se practiquen por correo se pondrán a su disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento de Bargas para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria.

## Datos del vehículo

MATRÍCULA:	<input type="text"/>	FECHA DE MATRICULACIÓN (dd/mm/aaaa):	<input type="text"/>
------------	----------------------	--------------------------------------	----------------------

## Beneficio fiscal al que se acoge (marque la casilla correspondiente a su situación):

<input type="checkbox"/> A) BONIFICACIÓN POR ETIQUETAS MEDIOAMBIENTALES:	<input type="checkbox"/> DISTINTIVO AMBIENTAL "CERO EMISIONES": Permanente 75%
	<input type="checkbox"/> DISTINTIVO AMBIENTAL "ECO": 50%
	<input type="checkbox"/> DISTINTIVO AMBIENTAL "C": 25%
<input type="checkbox"/> B) BONIFICACIÓN PARA VEHÍCULOS HISTÓRICOS O CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS:	FECHA DE ANTIGÜEDAD*: <input type="text"/>
<small>* Fecha de fabricación si no se conociera la fecha de matriculación. Mínimo 25 años a la fecha 1 de enero del año para el que se solicita la bonificación.</small>	
<input type="checkbox"/> C) EXENCIÓN PARA TRACTORES, REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y MAQUINARIA AGRÍCOLA.	
<input type="checkbox"/> C) EXENCIÓN PARA VEHÍCULOS MATRICULADOS A NOMBRE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	

## Documentación a aportar

### A) BONIFICACIÓN POR ETIQUETAS MEDIOAMBIENTALES

- Copia del permiso de circulación del vehículo.
- Copia de la ficha técnica del vehículo.

### B) BONIFICACIÓN PARA VEHÍCULOS HISTÓRICOS O CON ANTIGÜEDAD DE 25 AÑOS

- Copia del permiso de circulación del vehículo.
- Copia de la ficha técnica del vehículo.

### C) EXENCIÓN PARA VEHÍCULOS MATRICULADOS A NOMBRE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Copia del permiso de circulación del vehículo.
- Copia de la ficha técnica del vehículo.
- Copia de documento acreditativo del grado de discapacidad igual o superior al 33% o certificado de incapacidad permanente total.

### D) EXENCIÓN PARA TRACTORES, REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y MAQUINARIA AGRÍCOLA

- Copia de la ficha técnica del vehículo.

## Declaración responsable

La persona firmante DECLARA EXPRESAMENTE que:

- El vehículo está destinado para su uso exclusivo, conforme a lo establecido en el art. 93.1 e) del RDL 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Renuncia a la exención que tiene concedida para el vehículo con matrícula:   
puesto que se tiene derecho a la exención de un solo vehículo.

## Autorización

En aplicación de lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 39/2015, el Ayuntamiento de Bargas procederá a la comprobación de los datos y documentos aportados.

## Fecha y firma

Bargas, a  de  de 20

Firma solicitante o representante

## ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

<input type="checkbox"/>	El solicitante manifiesta expresamente su oposición a que la administración actuante pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración, en cuyo caso deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (art. 28.2 Ley 39/2015. Redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.)
<input type="checkbox"/>	El interesado acepta ser notificado de forma electrónica, como mecanismo de notificación predeterminado, utilizando para ello la dirección de correo electrónico y teléfono móvil indicados.
<input type="checkbox"/>	El solicitante conoce que sus datos personales solamente serán utilizados para gestionar su solicitud, facilitar al interesado la cumplimentación de futuras instancias y recibir comunicaciones en expedientes en los que pudiera resultar afectado. Dichos datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Manifestando su consentimiento en los términos del artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos al que ha tenido acceso artículo 6.1.a) del RGPD. Diario oficial UE 4/5/2016.
<input type="checkbox"/>	Igualmente manifiesta conocer sus derechos a solicitar el acceso a sus datos personales, a solicitar su rectificación o supresión, a solicitar la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento y el derecho a la portabilidad de los datos.

Todo ello mediante la correspondiente instancia dirigida a:

ORGANISMO: AUDIDAT 3.0, S.L.U - Dña. Cristina Sabrido Alonso  
SEDE ELECTRÓNICA: <https://bargas.sedipualba.es/>  
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS: [dpd.audidat@asmec.es](mailto:dpd.audidat@asmec.es)  
DIRECCIÓN POSTAL: Plaza de la Constitución nº 1 - 45593 Bargas (Toledo)

---

## INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL TRÁMITE

▪ DESCRIPCIÓN:

Trámite para la presentación de una solicitud o tramitación de oficio de la concesión de beneficios fiscales relativos al Impuesto de vehículos de tracción mecánica, referidos en la normativa aplicable (bonificación clase turismo menos contaminante, bonificación para vehículos históricos, exención para tractores, remolques, semirremolques y maquinaria agrícola y exención para vehículos matriculados a nombre de personas discapacitadas)

▪ NORMATIVA APLICABLE:

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del Ayuntamiento de Bargas.

▪ DESTINATARIOS: Personas físicas.

▪ MODO DE INICIO: PRESENCIAL O TELEMÁTICAMENTE.

▪ PLAZO DE PRESENTACIÓN: continuo.

▪ PLAZO DE RESOLUCIÓN: 6 meses.

▪ EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Negativo.

▪ RECURSOS:

Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dicte el acto o Reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación.

▪ VIGENCIA: Hasta agotar la vía administrativa.

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Bargas

---